

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 22 de mayo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.674</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 877 del 01/05/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. ....	1964
S.G.G. N° 879 del 02/05/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia. ....	1965
M.S.P. N° 904 del 08/05/95 - Retiro Voluntario.....	1955
M.S.P. N° 914 del 08/05/95 - Autoriza pago de aporte no reaizado por Estado Pcial., a favor de la Caja de Previsión Social .....	1965
M.S.P. N° 919 del 08/05/95 - XXII Congreso Argentino de Cardiología: Interés Provincial .....	1966

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 878 del 02/05/95 - Contratación de Publicidad.....	1966
M.S.P. N° 901 del 08/05/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1967
M.S.P. N° 902 del 08/05/95 - Rechaza Petición Administrativa .....	1967
M.S.P. N° 903 del 08/05/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones.....	1967
M.S.P. N° 905 del 08/05/95 - Cesantía de Personal.....	1967
M.S.P. N° 906 del 08/05/95 - Cesantía de Personal.....	1967
M.S.P. N° 907 del 08/05/95 - Cesantía de Personal.....	1968
M.S.P. N° 908 del 08/05/95 - Cesantía de Personal.....	1968
M.S.P. N° 909 del 08/05/95 - Cesantía de Profesional .....	1968
M.S.P. N° 910 del 08/05/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1969
M.S.P. N° 911 del 08/05/95 - Traslado de Personal .....	1969
M.S.P. N° 912 del 08/05/95 - Traslado de Personal .....	1969
M.S.P. N° 913 del 08/05/95 - Traslado de Profesional .....	1969
M.S.P. N° 915 del 08/05/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	1969
M.S.P. N° 916 del 08/05/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones.....	1969
M.S.P. N° 917 del 08/05/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones.....	1970
M.S.P. N° 918 del 08/05/95 - Afectación de Profesional .....	1970

### EDICTO DE MINA

N° 889 - Hexabor S.A. Expte. N° 12604.....	1970
--	------

### LITACION PUBLICA

N° 876 - Banco de Préstamos y Asistencial Social N° 002/95.....	1970
---	------

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 787 - Agropecuaria Río Juramento S.A. - Expte. N° 34-161.059/90 y otros .....	1971
--	------

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 853 - M.B.S. Tomás Arturo Acosta - Expte. N° 07.345/92.....	1971
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 897 - Ovejero, Francisco Isaac Trifon y Otro - Expte. N° 5063/94.....	1972
N° 886 - Ortiz de Ruyeri, Zusana del Valle - Expte. N° B-11517/90 .....	1972

Pág.

N° 885 - Vaca, María Jesús - Expte. N° 1B-65.242/95 .....	1972
N° 873 - Castro, Pablo Isaac - Expte. N° B-63.544/95.....	1972
N° 861 - García Anguita, Rosa - Expte. N° 4.931/94.....	1972
N° 860 - Andreu, Eloy Roque - Expte. N° 4.842/94. ....	1972
N° 859 - Rauch, Roberto A. - Expte. N° B-64.825/95. ....	1973

**REMATES JUDICIALES**

N° 895 - Por: Susana de Muñios - Juicio: Expte. N° B-49.439/94.....	1973
N° 894 - Por: Susana de Muñios - Juicio: Expte. N° B-44635.....	1973
N° 893 - Por: Susana de Muñios - Juicio: Expte. N° B-46.320.....	1973
N° 892 - Por: Marcos Manuel López - Juicio: Expte. N° 138/91 .....	1973
N° 890 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° B-50.808/94.....	1974
N° 888 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° 19.233/93 .....	1974
N° 857 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.....	1974
N° 856 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.....	1975
N° 851 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.....	1975
N° 850 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-037.344/93.....	1975

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 896 - Xarau Motor's S.R.L. Expte. N° B-65.535/95.....	1976
N° 840 - Alaniz, Olga Julia - Expte. N° B-58.268/94.....	1976
N° 815 - Sealet S.A. - Expte. N° 24.244.....	1976

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 891 - Guillermo Aquino Expte. N° B-47.255/93 .....	1976
N° 829 - Sabantor S.A. - Expte. N° 1B-60.723/94 .....	1977

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 887 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. R° de Lerma para el día 17/06/95.....	1977
---	------

**FE DE ERRATA**

N° 884 - De la Edición N° 14.658 de fecha 27/04/95.....	1977
---	------

**RECAUDACION**

N° 898 - Del día 19/05/95.....	1978
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 01 de mayo de 1995

DECRETO N° 877

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 01 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 01 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 02 de mayo de 1995

DECRETO N° 879

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe a partir del día 02 de mayo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 02 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 08 de mayo de 1995

DECRETO N° 904

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 13.401/94-Código 89.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la señora Mirta Graciela Fabián de Herrera, dependiente del Hospital "San Bernardo", solicita acogerse al régimen de retiro voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación fue tramitada conforme al procedimiento establecido por Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del régimen aludido, previsto en la Ley N° 6.583 y sus prórrogas.

Que la peticionante no registra sumario administrativo pendiente.

Que atento la providencia de f. 31 y lo informado por la Dirección del citado nosocomio, las Direcciones General Legal y Técnica y de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase retiro voluntario a la señora Mirta Graciela Fabián de Herrera, C.U.I. N° 13.055.087, legajo N° 82.094, agrupamiento MSG, subgrupo 4, categoría D, costurera del Hospital "S.n Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en el artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 1.271/93.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprimase el cargo consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Mirta Graciela Fabián de Herrera, C.U.I. N° 13.055.087, legajo N° 82.094, se producirá a partir de la fecha de notificación del presente instrumento.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 08 de mayo de 1995

DECRETO N° 914

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 3.865/95 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Caja de Previsión Social eleva para su liquidación notas de débitos por la suma de Ocho mil setenta y tres pesos con diez centavos (\$ 8.073,10), y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha suma proviene de las contribuciones correspondientes a servicios prestados por ex agentes del Ministerio de Salud Pública, en concepto de cargo por diferencias de aportes no realizados por el Estado Provincial a la Caja de Previsión Social.

Que atento lo informado por las Direcciones General de Administración y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el gasto por la suma de Ocho mil setenta y tres pesos con diez centavos (\$ 8.073,10), correspondientes a los aportes no realizados por el Estado Provincial a la Caja de Previsión Social, a ex agentes del Ministerio de Salud Pública, consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de Ocho mil setenta y tres pesos con diez centavos (\$ 8.073,10) a favor de la Caja de Previsión Social por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General Páguese la suma de Ocho mil setenta y tres pesos con diez centavos (\$ 8.073,10), a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Caja de Previsión Social correspondiente a los aportes no realizados por el Estado Provincial al citado organismo previsional, por los servicios prestados por ex agentes consignados en el citado Anexo.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Compromiso 1, Ejercicio 1995, Fondos Provinciales, dejando establecido que los créditos correspondientes a períodos anteriores al 31 de diciembre de 1991, resultan alcanzados por la Ley de Consolidación de Deudas N° 6.669.

Art.- 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 08 de mayo de 1995

DECRETO N° 919

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 66.226/95-código 01.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial al XXII Congreso Argentino de Cardiología que se llevará a cabo del 27 al 30 de setiembre de 1995, en la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene por objetivo propender a la divulgación de los conocimientos científicos y técnicos de la cardiología presentando un panorama nacional e internacional de las diversas patologías y promover la investigación de esta rama de la medicina, facilitando la presentación y discusión de los trabajos científicos.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al XXII Congreso Argentino de Cardiología que se llevará a cabo del 27 al 30 de setiembre de 1995, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General y los señores Secretarios de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Nordera - Martino.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 878 - 02/05/95 - Exptes. N°s. 22-190.086/95; 05-29.767/95; 29.768/95; 29.769/95; 22-190.086/95 Cpde. 2; 05-29.780; 29.781/95; 29.782/95; 29.783/95; 29.785/95; 29.856/95; 29.857/95; 29.858/95; 22-190.086/95 Cpde. 3, 05-29.229/95; 29.230/95; 29.231/95.

Artículo 1° - Apruébase la Contratación de Publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis con 50/100 (\$ 66.496,50), con encuadre legal en el Artículo 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referida al régimen especial de regularización tributaria;

O.P. N° 144	Expte. N° 05-29.767/95 - Diario El Tribuno	\$ 3.208,50
O.P. N° 145	Expte. N° 05-29.768/95 - Diario Eco del Norte	\$ 2.250,00
O.P. N° 146	Expte. N° 05-29.769/95 - Ambito Financiero	\$ 4.590,00
O.P. N° 155	Expte. N° 05-29.780/95 - Diario El Tribuno	\$ 6.768,00
O.P. N° 156	Expte. N° 05-29.781/95 - Diario El Tribuno	\$ 6.768,00
O.P. N° 157	Expte. N° 05-29.782/95 - Diario Eco del Norte	\$ 4.500,00
O.P. N° 158	Expte. N° 05-29.783/95 - Diario Eco del Norte	\$ 4.500,00
O.P. N° 159	Expte. N° 05-29.785/95 - Ambito Financiero	\$ 7.200,00
O.P. N° 214	Expte. N° 05-29.856/95 - Diario Eco del Norte	\$ 2.250,00
O.P. N° 215	Expte. N° 05-29.857/95 - Diario El Tribuno	\$ 3.384,00
O.P. N° 216	Expte. N° 05-29.858/95 - Ambito Financiero	\$ 4.590,00
O.P. N° 284	Expte. N° 05-29.229/95 - Diario El Tribuno	\$ 6.768,00
O.P. N° 285	Expte. N° 05-29.230/95 - Diario Eco del Norte	\$ 4.500,00
O.P. N° 286	Expte. N° 05-29.231/95 - Ambito Financiero	\$ 5.220,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 901 - 08/05/95 - Expediente N° 27.516/93 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Patricia Masri de Guzmán, C.U.I. N° 13.346.819 en contra del Decreto N° 2.081/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 902 - 08/05/95 - Expediente N° 42.238/94-código 121.**

Artículo 1° - Recházase la pretensión efectuada por el doctor Arnaldo Benjamín Moreyra, D.N.I. N° 7.261.879, legajo N° 14.287, médico del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 903 - 08/05/95 - Expediente N° 03.979/95-código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 13 de marzo de 1995, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por la cobertura de una función de mayor responsabilidad, técnica registral del Departamento Control de Cargos de la Dirección de Personal, otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.479/93 y ratificadas por Decreto N° 815/94, a la señora Nélide Socorro Pereyra de Costello, C.U.I. N° 11.283.730.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe División Interior del Departamento Legajos de la Dirección de Personal, otorgadas por Decreto N° 815/94, al señor Luis Alberto Acosta, C.U.I. N° 18.019.861.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 905 - 08/05/95 - Expte. N° 12.272/92-código 89.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0270 de fecha 05 de marzo de 1993.

Art. 2° - A partir del 30 de julio de 1992, aplícase la sanción de cesantía al señor Julio Joaquín Murúa, C.U.I. N° 21.792.082, legajo N° 17.111, agrupamiento E, subgrupo 1. categoría B, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por los Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al señor Julio Joaquín Murúa, C.U.I. N° 21.792.082, legajo N° 17.111, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 906 - 08/05/95 - Exptes. N°s. 24.563/92-código 121, 039.425/93 y 040.776/93-código 44.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1966 de fecha 15 de octubre de 1992.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Antonio Gutiérrez, D.N.I. N° 17.791.820, legajo N° 09.030, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20, inciso e) y 20, punto 2) 2° parte del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al señor Antonio Gutiérrez, D.N.I. N° 17.791.820, legajo N° 09.030, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 907 - 08/05/95 - Expediente N° 21.901/91-código 121.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.713 de fecha 23 de julio de 1992, modificada por su similar N° 1.796 de fecha 22 de noviembre de 1993.

Art. 2° - A partir del 20 de noviembre de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada a la señora Marta Angela Cruz, C.U.I. N° 11.539.334, legajo N° 33.198, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría H, auxiliar de enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Marta Angela Cruz, C.U.I. N° 11.539.334, legajo N° 33.198, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remitar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 908 - 08/05/95 - Expedientes N°s. 24.083/92-código 121 y 040.600/93-código 44.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.886 de fecha 08 de setiembre de 1992.

Art. 2° - A partir del 16 de octubre de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada al señor Emilio Alberto Villanueva, C.U.I. N° 8.167.165, legajo N° 81.330, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, auxiliar administrativo de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. - 3° - Notifíquese al señor Emilio Alberto Villanueva, C.U.I. N° 8.167.165, legajo N° 81.330, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 909 - 08/05/95 - Expedientes N°s. 24.493/92 copia I y 25.614/92-código 121.**

Artículo 1° - Dense por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.963 de fecha 15 de octubre de 1992.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplícase la sanción de cesantía al doctor Carlos Alberto Villarreal, C.U.I. N° 5.411.374, legajo N° 10.888, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, médico del Hospital de Morillo, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - Notifíquese al doctor Carlos Alberto Villarreal, C.U.I. N° 5.411.374, legajo N° 10.888, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 910 - 08/05/95 - Expediente N° 42.469/94-código 121.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora Angélica Rodríguez de Romeira, C.U.I. N° 14.176.783, legajo N° 8.922, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, contra el Decreto N° 554/93 modificado por su similar N° 815/94, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 911 - 08/05/95 - Expediente N° 03.523/94-código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 1995, trasládase a su pedido, al señor Remigio Abelardo Ortiz, C.U.I. N° 7.260.215, legajo N° 14.500, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, chofer del Hospital de La Viña a la Dirección General de Administración.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01 - Dirección General de Administración, el cargo N° 233, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando en consecuencia liberado el cargo N° 29 de la planta permanente del Hospital de La Viña-Unidad de Organización 37.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 912 - 08/05/95 - Expedientes N°s. 23.281/92 y 23.281/92 (corresponde I)-código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 1995, trasládase al Hospital Materno Infantil a la señorita Luisa Amelia Gerónimo, C.U.I. N° 14.709.696, legajo N° 72.523, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría D, enfermera del Hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9 - Hospital Materno Infantil, el cargo vacante N° 463, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando liberado el cargo N° 24 de la planta permanente (Decreto N° 815/94) del Hospital de Las Lajitas-Unidad de Organización 29.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 913 - 08/05/95 - Expediente N° 12.739/95-código 87.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al doctor Dionisio Roberto

Martín, C.U.I. N° 6.147.225, legajo N° 72.357, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico del Centro de Salud N° 10 de Barrio 20 de Febrero dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención: Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al doctor Carlos Edgar Guitián, C.U.I. N° 14.709.404, legajo N° 54.216, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Centro de Salud N° 10 de Barrio 20 de Febrero dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reubícanse a los doctores Dionisio Roberto Martín, C.U.I. N° 6.147.225, legajo N° 72357, en el cargo N° de orden 13 de la planta permanente del Hospital Materno Infantil y Carlos Edgard Guitián, C.U.I. N° 14.709.404, legajo N° 54.216, en el cargo N° de orden 320 de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 815/94).

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 915 - 08/05/95 - Expedientes N°s. 62.531/93-código 01 (original), referente y corresponde 1).**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Jorge Alberto Ensinas, C.U.I. N° 12.665.653, legajo N° 54.219, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, ex agente del Hospital del Milagro, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 916 - 08/05/95 - Expediente N° 25.895/94-código 78.**

Artículo 1° - A partir del 05 de setiembre de 1994, déjense sin efecto por renuncia, la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefe del Servicio Supervisor Médico del Departamento A.P.S. del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.263/93 y ratificada por Decreto N° 815/94, al doctor Néstor Daniel López, C.U.I. N° 12.409.562, legajo N° 09.434.

Art. 2° - Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar el cargo N° 137 de la planta permanente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobado por Decreto N° 815/94.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 917 - 08/05/95 - Expte. Nº 02.634/94-código 127.**

Artículo 1º - A partir del 13 de mayo de 1994, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Salud Pública, dispuesta por Decreto Nº 554/93 y ratificada por su similar Nº 815/94 al señor César Silvestre Córdoba, D.N.I. Nº 14.742.863, legajo Nº 09.718.

Art. 2º - Trasládase al señor César Silvestre Córdoba, D.N.I. Nº 14.742.863, legajo Nº 09.718, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría C, auxiliar administrativo de la Secretaría de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo Nº 12 del Hospital "San Bernardo", con vigencia al 13 de mayo de 1994.

Art. 3º - Libérase el cargo Nº 4 (del señor César Silvestre Córdoba) de la planta permanente de la Secretaría de Salud Pública - Unidad de Organización 02.

Art. 4º - Trasládase a la señora Azucena del Valle Gaspar D.N.I. Nº 16.307.597, legajo Nº 81.500, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría D, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo Nº 06 de la Secretaría de Salud Pública, con vigencia al 13 de mayo de 1994.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 918 - 08/05/95 - Expediente Nº 14.007/94-código 89.**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1994, dése por autorizada y cumplida la afectación al servicio Médico Forense del Poder Judicial, del doctor Miguel Angel Yobe, C.U.I. Nº 8.171.057, legajo Nº 27.299, médico del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - El doctor Miguel Angel Yobe, C.U.I. Nº 8.171.057, legajo Nº 27.299, percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 904 y 914, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. Nº 889

F. Nº 78.540

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Hexabor S.A. ha solicitado la mensura de la Mina: Acertijo, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 12604 la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia P.R. la cúspide del Cerro Negro a partir del cual se miden la distancia de 3.000 m. Az. 250º00'00" para ubicar el punto de partida P.P. luego se mide 2.000 m. Az. 227º00'00" para ubicar el esquinero Nº I, luego se mide 500 m. Az. 317º00'00" para ubicar el esquinero II, luego 2.000 m. Az. 47º00'00" para ubicar el esquinero III y finalmente se mide 500 m. Az. 137º00'00" para coincidir nuevamente con P.P. cerrando así la superficie única de 100 Has. Salta, 9 de mayo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 22, 31/05 y 12/06/95

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 876

F. Nº 8.024

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Expediente Nº 35-25.0113**

**Prórroga Fecha de Apertura**

**Licitación Pública Nº 002/95**

Objeto: Llamado a Licitación Pública para la "Venta Pública de Terrenos Baldíos de Propiedad de la Institución, ubicados en la Localidad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán", para el día 14 de Junio de 1.995 o día siguiente, si éste fuera feriado o inhábil.

Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Alvarado Nº 621 de la ciudad de Salta Capital en las Oficinas de Compras y Suministros y en la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, calle San Martín Nº 469 de San Miguel de Tucumán.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos \$ 200,00.

Fecha de Apertura: 14 de junio de 1995.

Horas: 10,00 hs.

Lugar de Apertura: En el Despacho de Compras y Suministros en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621 de Salta Capital.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 19 y 22/05/95

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 787

F. N° 78.412

Ref.: Expte. N° 34-161.059/90 y Agdos. N°s. 34-178.897/95; 34-169.638/92 y Agdos. 34-178.891/95; 34-161.060/90 y Agdos. 34-178.892/95; 34-169.636/92 y Agdos. 34-178.893/95; 34-169.639/92 y Agdos. 34-178.890/95; 34-163.921/91 y Agdos. 34-178.900/95; 34-169.632/92 y Agdos. 34-178.899/95; 34-161.065/90 y Agdos. 34-178.898/95; 34-169.630/92 y Agdos. 34-178.889/95; 34-163.919/91 y Agdos. 34-169.633/92; 34-178.896/95; 34-169.634/92 y Agdos. 34-178.895/95 y 34-169.635/92 y Agdos. 34-178.894/95.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas y en la Ley 6.779/94, donde se le asigna a la razón social "Agropecuaria Rfo Juramento S.A." del Departamento de Anta, una superficie de 6.500 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Propiedad	Sup. B/Riego	Dotación
155	Lote "E" Pozo Escondido y San Isidro	400 Has.	210,00 lt./seg.
353	"Ibon"	900 Has.	472,50 "
469	"Ibon"	400 Has.	210,00 "
506	Fca. San Carlos	900 Has.	472,50 "
532	Sury Blanco	657 Has.	344,92 "
5.866	Frac. "A" - Fca. Arenal	250 Has.	131,25 "
5.867	Fca. El Arenal	440 Has.	231,00 "
7.793	Frac. "A" - Pozo Escondido	300 Has.	157,50 "
7.794	Frac. "B" - Fca. "Pozo Escondido"	800 Has.	420,00 "
8.097	Frac. 2 - Fca. Arenal o San Javier	900 Has.	472,50 "
8.098	Frac. 3 - Fca. Arenal o San Javier	273 Has.	143,32 "
8.099	Frac. 4 - Fca. Arenal o San Javier	280 Has.	147,00 "
		6.500 Has.	3.412,49 lt./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

Salta, 10 de mayo de 1995

Imp. \$ 290,00

e) 12 al 26/05/95

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 853

F. N° 8.023

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer al señor Tomás Arturo

Acosta, domiciliado en calle Alberdi N° 1070 de esta ciudad, D.N.I. N° 8.459.044, que en el Expediente N° 07.345/92 - cdgo. 72, el señor Gobernador, mediante Decreto N° 852/95, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 17 de abril de 1995. Visto... y Considerando... El señor Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1° - Dar por concluidas actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.317 de fecha 02 de noviembre de 1993 Artículo 2° - Con vigencia al 30 de diciembre de 1991, déjase cesante por abandono de servicios sin causa justificada al señor Tomás Arturo Acosta, C.U.I. 8.459.044, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría A, personal de servicios generales de la Dirección General de Familia y Minoridad, afectado a la Dirección General de Deportes y Recreación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios. Artículo 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que estime corresponder. Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social. Artículo 5° -

Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Roberto Augusto Ulloa, Gobernador - C.P.N. Luis Alberto Martino- Secretario General de la Gobernación - Dn. Antonio Autiero, Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legal-

mente. Firmado Rubén Fernando Caliva, Jefe de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 93,00

e) 18, 19 y 22/05/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 897

F. Nº 78.552

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de Ovejero, Francisco Isaac Trifon y Brito de Ovejero, Sofía Gerónima" Expte. Nº 5.063/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán (Salta), 21 de abril de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/95

O.P. Nº 886

F. Nº 78.536

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Doctora Carmen del Valle López, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ortíz de Ruyeri, Zusana del Valle, en autos "Ortiz de Ruyeri, Zusana del Valle - Sucesorio", Expte. B-11.517/90, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 13 de febrero de 1995. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/95

O.P. Nº 885

F. Nº 78.535

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Vaca, María Jesús (Fallecida el 29/03/93); Martínez, Fabián (Fallecido el 31/10/94) - Sucesorio", Expte. Nº 1B-65.242/95, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea con herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer-

lo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22, 23 y 24/05/95

O.P. Nº 873

F. Nº 98.517

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Castro, Pablo Isaac - Sucesorio", Expte. Nº B-63.544/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y "Eco del Norte". Salta, Capital, 16 de mayo de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19, 22 y 23/05/95

O.P. Nº 861

F. Nº 78.508

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de García Anguita, Rosa", Expte. Nº 4.931/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria. Metán, 15 de mayo de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 22/05/95

O.P. Nº 860

F. Nº 78.507

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Andreu, Eloy Roque", Expte. N° 4.842/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. Metán, 04 de mayo de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 859 F. N° 78.504

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados. "Rauch, Roberto A. - Sucesorio", Expte. N° B-64.825/95, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. Salta, 12 de mayo de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 18 al 22/05/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 895 F. N° 78.548

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Televisor Color 20" ITT Drean y Varios.**

El día 23 de mayo a las 17,45 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado un televisor color de 20" marca ITT Drean, un juego de jardín de hierro forjado, una mesita para teléfono de bronce, una mesa/bar, una araña colgante y una mesa p/TV con patas cromadas. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación - en juicio seguido contra Figueroa, Sergio Horacio - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-49.439/94. 10% de arancel de ley, y el pago de sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo al contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 21-5882. S.T.M. Martillera Pública.

Imp. \$ 21,00 e) 22 y 23/05/95

O.P. N° 894 F. N° 78.547

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Frizer comercial - Heladera vitrina**  
**Balanza electrónica.**

El día 23 de mayo a las 17,15 hs. en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré sin base y al contado Frizer Geepaza doble función de dos puertas - Heladera vitrina de fórmica y acero inoxidable. Ordena el Señor Juez, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, en juicios seguido contra Campos de Trinca, Mirta y otros - Expte. B-44.635. 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 21-5882. S.T.M. Martillera Pública.

Imp. \$ 10,50 e) 22/05/95

O.P. N° 893 F. N° 78.546

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**TV. Color 20" Samsung - Balanza 10 Kg. etc.**

El día 23 de mayo a las 17,30 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado TV. Color Samsung 20" con control remoto - TV. Color Columbia 14" Heladera Columbia de 2 puertas - Balanza Marbal Fornitex de 10 Kg. colgante y varios. Ordena el Señor Juez, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, en juicios seguido contra Campos de Trinca, Mirta y otros - Expte. B-46.320. 10% de arancel de ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillera en el Tel. 21-5882. S.T.M. Martillera Pública.

Imp. \$ 10,50 e) 22/05/95

O.P. N° 892 F. N° 78.543

**Por: MARCOS M. LOPEZ**  
**Banco de la Nación Argentina**

El día 30 de mayo de 1995, en la ciudad de J. V. González, provincia de Salta, a hs. 11,30 en calle San Martín N° 258, Sucursal del Banco de la Nación Argentina, Remataré por orden del Señor Juez Federal de Salta Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo

Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Sastre Ramis, Cristóbal y otro - Ejecución Prendaria-" Expte. N° 138/91: Una camioneta Chevrolet, "Silverado" Dominio A-070.350, funcionando en buen estado con goma de auxilio, la cual puede ser revisada en el mismo domicilio nombrado anteriormente en el horario del Banco Nación. Base: Pesos Cuatro Mil. (\$ 4.000.-) Forma de pago: Contado. Comisión de Ley 10%. El bien se remata en el estado visto en que se encuentra. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00 22, 23 y 24/05/95

O.P. N° 890 F. N° 78.541

**Por: OSVALDO R. CELIZ**  
**JUDICIAL**

**Derechos y Acciones sin Base**

El día 23/05/95, a las 17,00 hs. en calle Necochea N° 395, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominac. en Exte. N° B-50.808/94 s/Ejecución de Sentencia - Remataré sin Base el 60% de Derechos y Acciones Indivisos que le pertenezcan al demandado Sr. Gabriel Vázquez como titular condómino, del Omnibus Mercedes Benz, mod. OF-1214/1987, Dominio B-2.145.203 que está depositado y secuestrado en calle Daniel Cerri 1.346/60, Capital Federal, donde puede revisarse. La unidad se encuentra en mal estado según acta de secuestro que puede verificarse en autos y las fotos ilustrativas en Secretaría, las que también serán exhibidas en el acto del remate - Informes, en Secretaría del Juzgado o al suscripto martillero. Condiciones: pago íntegro del precio, dinero de contado en el acto del remate, con más 10%, comisión del martillero y 50% del sellado fiscal sobre el precio de venta a cargo del comprador. Solo se aceptan cheques certificados. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Osvaldo R. Céliz, Martillero Público.

Imp. \$ 21,00 e) 22 y 23/05/95

O.P. N° 888 F. N° 78.539

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**  
**7/48 avas Partes Finca Zona**  
**Rosario de la Frontera**

El 23/05/95, a hs. 18,00, en calle 20 de Febrero N° 147, Metán remataré con Base de \$ 10.962.152.- eq. a las 2/3 ptes. de su VF, los Derechos y Acciones (7/48avas partes) de una Finca de 6.713 Has. 5.675 Mts. 2, s/mens., porcentaje que le corresponde a la demandada por sucesión de Domínguez Juana Fran-

cisca. El inmueble se identifica como: Mat. 818, Dpto. R° de la Frontera (18). Lim. s/mens. y s/tít., distante a 50 Kmts. aprox. de R° de la Frontera (camino a las Termas) y a 15 Kmts. aprox. (por camino vecinal) de la Loc. de El Potrero. Mejoras: Casa de ladrillos cocidos c/galería de 10 x 2,50 Mts. techo chapa cinc 2 Hab. 5 x 4 Mts. techo chapa y tejuela, gal. int. 6 x 3 Mts., 2 Hab. 2,50 x 4 Mts. techos idem, Hab. p/cocina, pisos cemento fratasado, al costado 2 Hab. ladr. y 2 gal. 6 x 3 Mts. techos chapa piso tierra, letrina ladr. techo chapa, piso cemento, arboleda circundante y acequia c/agua permanente. Atraviesa camino vecinal al Morenillo. Hay 7 cercos desmontados dif. medidas separadas entre sí por alambre 6 hebras, tot. 23 Has., alamb. perim. 6 hebras c/ptes. quebracho reg. est., riego vertientes nat., atraviesa la prop. Río Los Rosales, hay un corral 30 x 30 Mts. aldeaño a la vivda. Carece de serv. Est. Ocup.: Sr. Martín Osciari y Sra. María E. Orellana en cal. de préstamo. Las medidas mencionadas en mejoras son aprox. Cond. Vta.: 30% contado; 2,50% Sell. Rtas. y 10% arancel de Ley en el acto del Remate, saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. Edictos p/un día en Boletín Oficial y 3 en diario Eco del Norte. Ordena Sr. Juez C. y C. 1ra. Nom. Distr. Jud. del Sur, Metán, en Juicio c/Domínguez María C. s/Ejec. Hon. Expte. N° 19.233/93. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Tel. 217860 - Salta. La subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 27,00 e) 22/05/95

O.P. N° 857 F. N° 78.499

**Por: GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL SIN BASE**  
**INDUSALTA S/QUIEBRA**

**Acoplado Montenegro de dos ejes**

El día 23 de mayo de 1995, a las 18,00 horas en Vicente López N° 718 de esta ciudad, remataré sin base y de contado los derechos y acciones (100%) que le correponden a la fallida sobre un acoplado de dos ejes marca Montenegro - Dominio A-024281 chasis N° 4.178 - Modelo 1961, con barandas de madera y ocho ruedas armadas completas, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en la planta industrial de calle Francia esq. Suiza : Villa Morosini de 10 a 18 horas. Forma de Pago: Contado. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC HOY QUIEBRA - Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533

Imp. \$ 51,00 e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 856

F. N° 78.499

**Por: GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL: BASE \$ 5.000**  
**INDUSALTA S/QUIEBRA**

**Mina de Borato "Silvia" - Salar de Cauchari**

El día 23 de mayo de 1995, a las 18,30 horas en Vicente López 718 de Salta, remataré con la base de \$ 5.000.- y de contado, los derechos y acciones que le corresp. a la fallida sobre la Mina Silvia -ubicada en el Salar de Cauchari- Dpto. de Susques - Pcia. de Jujuy - Superficie 100 Has. s/mensura obrante en Expte. 136-I-87 de la Escribanía de Minas de Jujuy. Mineral de borato con 28% de anhídrido bórico. Reserva estimada 260.000 tons. Distancia de Olacapato 65 Km. Los interesados podrán consultar mayores datos en mi oficina donde obran croquis y planos de mensura. Forma de Pago: Contado. Comisión de ley 10% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC HOY QUIEBRA- Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Martillero Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533 - Vte. López 718 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 851

F. N° 78.499

**Por: GABRIEL PULO**  
**BASE \$ 78.735,58**  
**INDUSALTA S/QUIEBRA**

**Inmueble y Planta Industrial de Bórax**  
**Villa Morosini - ciudad de Salta**

El día 23 de mayo de 1995, a las 19,00 horas en Vicente López 718, remataré con la base de \$ 78.735,58, en block un inmueble desocupado con todo lo construido, plantado y adherido, ubicado entre calles Francia, Suiza y Checoslovaquia de Villa Morosini - Ciudad de Salta Catastro 91.510 - Sección G - Manzana 18 - Parcela 7 - Plano 7.338 - Superficie 3.270,44 m2 - límites s/ títulos obrantes en autos (fs. 701). El inmueble cuenta con galpones parabólicos y a dos aguas de chapas, seis portones de acceso, oficinas, habitación para guardia, baños y vestuarios de personal, cuartos de máquinas y calderas, instalación eléctrica trifásica con tableros de comando independiente por sectores, íntegramente cercado en mampostería el total del perímetro. Una casa habitación con dos oficinas, laboratorio y baño de 2da., con pisos de mosaicos cercado perimetral de mampostería y un pequeño galpón con estructura de madera y techos de chapa. Las instalaciones de la planta industrial cuentan con: planta de refrigeración

de agua, tanques de depósito de 50.000, 30.000, 20.000, 15.000 y 10.000 lts. (19), un autoelevador con montacarga, un digestor con motor eléctrico y tanques de 12.000 lts; tres reactores de madera de 40.000 lts.; cubas de maderas con reductores y mezcladores y sistemas de refrigeración, una caldera Gonella de 40 m3 de cap. a gas oil, tres centrífugas con motores y tableros de comando; un horno estático, un horno cilíndrico con motores, vibroseparadores, elevadores, zarandas y tableros de comando, (23) cubas de hierro y madera de distintas capacidades etc., todo en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar las instalaciones en horario de 10,00 a 18,00 horas o en mis oficinas donde se exhibe en video. Forma de Pago: 50% de contado en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% de Ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC - Hoy Quiebra - Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533.

Imp. \$ 78,00

e) 18 al 22/05/95

O.P. N° 850

F. N° 78.499

**Por: GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**INDUSALTA S/QUIEBRA**

**Dos terrenos s/calle Francia Va. Morosini**

El día 23 de mayo de 1995, a las 18,15 horas, en Vicente López 718 de esta ciudad, remataré con las bases detalladas corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Un terreno ubicado sobre calle Francia (entre los N°s, 588 y 565) Catastro 41.935 Sección Q-Mza. 17 - Parc. 8, Superficie 300,03 m2. Fte. 26,86 mts., Fdo.: 11,17mts. Límites: NE lote 7, NO lotes 12/12, SE calle s/nom. SO lote 9 - baldío y desocupado con servicios de agua y luz sin instalar. Base \$ 853,38. Un terreno ubicado sobre calle Francia y márgenes Río Arenales Va. Morosini - Catastro 42.100 - Sección Q - Mza. 1 - Parcela 21 - Sup. 289,83 m2, inmuebles sin mejoras ni servicios ocupado por el Sr. Crescencio Choque y fia. en calidad de cuidadores Base \$ 888,88. Forma de Pago: 50% a cuenta de precio, en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. a cargo del comprador en el acto. Revisar los inmuebles en horario de 8,00 a 20,00 horas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos Concurso Preventivo de INDUSALTA SAMIC hoy Quiebra - Expte. N° B-037.344/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Público Gabriel Puló - Tel. 087-215533.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 22/05/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 896

F. N° 78.550

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Xarau Motor's S.R.L. Concurso Preventivo", Expte. N° B-65.535/95, hace saber:

1. Que con fecha 4 de abril de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma Xarau Motor's S.R.L. con domicilio en Avda. San Martín N° 536, de esta ciudad de Salta.

2. Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Carmen Rosa Barrios, con domicilio legal en calle Virgilio Tedín N° 876, 1° Piso, Dpto. "E" de esta ciudad.

3. Que se ha fijado hasta el día 9 de agosto de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16,00 a 18,00 horas.

4. Que se ha fijado el día 5 de setiembre de 1995, o el siguiente hábil para el caso de feriado, para que el Síndico presente su informe Individual de Créditos y el día 27 de setiembre de 1995 o el siguiente hábil, para que lo haga con el Informe General.

5. Que se ha fijado Audiencia para el día 19 de octubre de 1995 a las 9,00 horas o el siguiente hábil en caso de feriado, a la misma hora, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de mayo de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 22, 23, 24, 26 y 29/05/95

O.P. N° 840

F. N° 78.489

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Alaniz Olga Julia, s/Concurso Preventivo" - Expte. N° B-58.268/94, ha resuelto: Prorrogar la fecha de la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores del presente concurso, para el próximo primero de agosto de 1995 a horas nueve (9) o el siguiente hábil a la misma hora, si fuese feriado. Publíquense edictos por cinco días. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez y Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 23/05/95

O.P. N° 815

F. N° 78.448

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 3° Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de abril de 1995, se ha decretado la apertura del concurso preventivo Sealet Sociedad Anónima, Expte. N° 24.244, habiendo sido designado síndico el Contador Julio Domingo Bello, con domicilio constituido en la Calle Uruguay N° 660 3° "D", de Capital Federal, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos se presentarán los días 19 de octubre de 1995 y 9 de noviembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurren el día 30 de noviembre de 1995, a las 08.00 hs., en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Av. Callao N° 635 1° Piso de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995. C/i Expte. N° 24.244. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Imp \$ 42,50

e) 16, 17, 18, 19 y 22/05/95

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 891

F. N° 8.025

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Aquino, Aldo Guillermo; Corbalán, Teresa del Valle - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-47.255/93, hace saber:

1. Que con fecha 9 de mayo de 1995 se ha declarado la Quiebra a Guillermo Aquino, D.N.I. N° 7.254.112 y Teresa del Valle Corbalán, D.N.I. N° 4.998.611, ambos con domicilio en calle San Juan 1488 de esta ciudad de Salta.

2. Que se ha ordenado a los fallidos y a terceros se haga entrega al Síndico actuante de todos los bienes, libros de comercio y documentación de los mismos.

3. Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos.

4. Que se ha ordenado que continúe interviniendo en autos la Síndico Contadora María Cecilia Varg, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1414 de esta Ciudad de Salta, siendo su horario de atención de lunes a viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs.

5. Fijar el día 11 de setiembre de 1995 como fecha límite hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico los nuevos pedidos de verificación.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de mayo de 1995. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Valor al cobro \$ 42,50 e) 22, 23, 24, 26 y 29/05/95

O.P. N° 829

F. N° 78.468

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación de la provincia de Salta, Jurisdicción Centro, a cargo de la Dra. Stella

Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Sabantor S.A. s/Quiebra", Expte. N° 1B-60.723/94, se ha resuelto postergar para el día 30 de mayo del corriente año a horas 9,00, la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado. Salta, 15 de mayo de 1995. Firmado Adela Juárez de Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 17 al 23/05/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 887

F. N° 78.538

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE R. DE LERMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme a los artículos 39 y 40 del Estatuto Social vigente, para el día 17 de junio de 1995 a horas 15,30 en su local provisorio sito en Leandro Alem N° 62 de esta ciudad para resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta anterior y aprobación.

2º) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro de Resultados e informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/94

3º) Designar dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

4º) Presentar nuevos socios a la asamblea.

Se sesionará válidamente de acuerdo a lo estipulado en Art. 40 del Estatuto Social.

**Luciano Farfán**  
Secretario

**Elsa Alicia Polanco**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 22/05/95

### FE DE ERRATA

O.P. N° 884

R. s/c

De la Edición N° 14.658 de fecha 27/04/95

Sección Administrativa

Pág. N° 1.566 - Decreto N° 803 del 11/04/95

Cláusula Primera

#### Donde dice:

...es el quóntum a que asciende...

#### Debe decir:

...es el quántum a que asciende...

De la Edición N° 14.661 de fecha 03/05/95

Pág. 1.631 - Decreto N° 629 del 29/03/95

VISTO

#### Donde dice:

...señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. N° 14.708.616; y...  
Pág. N° 1.634/5 - Decreto N° 863 del 25/05/95  
Artículo 4º - a)

#### Debe decir:

...señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. N° 14.708.516; y,...

#### Donde dice:

...Se formulará un plan...

#### Debe decir:

...Se formalizará un plan...

g)

...de facilidades de pago deberá ingresarse el importe,...

...de facilidades de pago deberá ingresarse el importe...

Artículo 7°

...las diferencias que pueden haberse omitido

...las diferencias que pudieren haberse omitido...

Artículo 8° - c)

...f) del artículo 4°, con ajuste a lo dispuesto en el inciso i)

...f) del artículo 4°, con ajuste a lo dispuesto por inciso i)...

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 22/05/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 898

Saldo anterior .....	\$ 46.017,50
Recaudación del día 19/05/95 .....	\$ 460,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 46.477,50</b>